



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

PRESIDENCIA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 19 -2019-P-CSJHA/PJ

Huacho, tres de enero
del año dos mil diecinueve.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, ante la necesidad de administrar los recursos humanos en esta Corte Superior de Justicia de Huaura, se ha visto por conveniente realizar rotaciones de personal y asignar funciones a fin de mantener un equilibrio entre el personal que se viene desempeñando en dependencias administrativas y jurisdiccionales.

Que, el personal a rotar y asignar funciones se encuentra contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado y cuenta con la experiencia necesaria para desempeñar las nuevas funciones; asimismo, reúnen las condiciones para conseguir el equilibrio deseado en las nueva dependencia donde serán rotados y asignados.

Que, el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 010-2004-CE-PJ, en su artículo 56° inciso c) admite la posibilidad del desplazamiento del personal contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, por dinámica organizacional, disposición concordante con lo previsto por la Directiva N° 006-2011-CE-PJ "Reglamento para el Desplazamiento de Personal Contratado del Poder Judicial".

Por tales consideraciones y en atribución a las facultades conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ROTAR Y ASIGNAR funciones, a partir del siete (07) de enero del año dos mil diecinueve (2019), a los servidores que se detalla continuación:

| APellidos y NOMBRES | ORIGEN | DESTINO | FUNCIONES |
|------------------------------|--|----------------------|---|
| CASTILLO TOLEDO ALITHU | 1° JUZGADO DE PAZ LETRADO DE HUACHO | PRESIDENCIA DE CORTE | LAS QUE DESIGNE EL PRESIDENTE DE CORTE SUPERIOR |
| MORALES MARIN CESAR MARIN | SEGUNDA SALA CIVIL | ODECMA | LAS QUE DESIGNE EL JEFE DE ODECMA |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los servidores mencionados en el artículo precedente, hagan entrega del cargo conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 005-99-SE-TP-CME-PJ y la Resolución Administrativa N° 016-2004-CE-PJ, remitiendo las copias respectivas a la Gerencia de Administración de esta Corte Superior de Justicia.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución Administrativa, a conocimiento de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, de los administrativos mencionados; y, de los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. CARLOS ORLANDO GÓMEZ ARGUEDAS
Presidente
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL